

Defensa argumentó posibles trastornos siquiátricos por parte de la imputada

Más de \$300.000 intentó sustraer mujer de 70 años en dos comercios de Zona Franca



La edad, definitivamente, no es un impedimento para lo que las personas pueden llegar a hacer y esto aplica tanto para lo bueno como para lo malo.

Esto quedó más que en evidencia ayer en la sala del Juzgado de Garantías de Punta Arenas, cuando en la audiencia de control de detención y posterior solicitud de procedimiento simplificado de la causa, se conoció el caso de una mujer de 70 años, de nacionalidad chilena, quien en horas de la tarde del sábado habría intentado sustraer mercadería de dos comercios ubicados en el módulo central de la Zona Franca.

El primer “golpe”, habría sido asentado en contra de la farmacia Cruz Verde, donde se habría hecho de poco más de \$100.000 en perfumería, para

posteriormente dirigirse hasta la tienda Luryx, donde sustrajo la segunda carga de mercadería, también correspondiente a perfumería, pero en esta ocasión por un valor que superó los \$200.000.

Luego de la exposición por parte de la fiscal Katherine Aranis, donde además de dar a conocer los hechos presentó las evidencias que daban sustento al caso y solicitó audiencia de preparación de juicio oral, aludiendo además que la imputada mantenía otras causas pendientes, la defensa hizo su movimiento. En tal sentido, el defensor penal público Pablo Santander señaló que las causas previas se encuentran suspendidas ya que se cuenta con un informe por parte del Servicio Médico Legal, dado que la imputada presenta múltiples trastornos siquiátricos,

como depresión y cleptomanía, que afectarían su capacidad de controlar sus impulsos y discernir las conductas correctas de las delictivas.

Ante este argumento, la fiscal se allanó a aceptar la suspensión del procedimiento, confiando en el juicio del tribunal en las causas previas, quedando a su vez a la espera de un nuevo informe psicológico. Sin embargo, en protección de las víctimas afectadas en esta causa, la Fiscalía logró que el tribunal aceptara las medidas cautelares de prohibición de acercamiento a los locales afectados, así como también se acordó que la imputada inicie tratamiento psicológico y siquiátrico en el Cosam Miraflores, a fin de que puedan ser atendidas las necesidades de salud mental que afectan a la imputada.